Para despachos de oficio quatro mrs.
SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y QUATRO.

ya que por este medio estamos promptos a dar a sus m[erce]d[e]s
el auxilio y [illegible] para tener quenta esta [illegible]
y por lo mucho que [illegible] importa [illegible]
quedaron entendidos y dixeron que el modo general
de quemarlos, [illegible] quereda [illegible] y [illegible]
de [illegible] por [illegible]
y aun parece que es imposible, el poder quitar
animales de [illegible] siendo todos [illegible]
[illegible]
[illegible] hazer su deber [illegible]
alcaldes manden en [illegible] y [illegible]
[illegible] lo firmaron [illegible]

[illegible] Fr[ancis]co [illegible] de Guzmán — [illegible] Sebastián Hidalgo Obejo — [illegible]

[illegible] Alonso Joseph Carrerio y Muñoz — [illegible]

[illegible] — D. Gonzalo Martínez Gil — [illegible]

[illegible] Antonio Joseph [illegible] Maldonado [illegible] — [illegible] Pedro Joseph

[illegible] Sebastián Martín [illegible]

D. Damián Lorenzo Pérez — González [illegible]

[illegible] — Salvador Carmona Guirao — [illegible]